

en plaza de inferior categoría, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios, y en tanto no se produzca vacante en la que le corresponde;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficina Mayor, y teniendo en cuenta que se han cumplido las prescripciones del artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, y que en la actualidad existe una vacante de libre provisión por el Ministerio y que no se produce perjuicio de tercero de mejor derecho.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder el reintegro al servicio activo en plaza de Auxiliar de segunda clase del expresado Cuerpo a doña Manuela Bayon Redondo, la que desempeñará sin otro derecho que el del percibo del sueldo y emolumentos señalados a la misma, a partir de la fecha en que se posesione de su destino; y cuya plaza ocupará hasta tanto se produzca vacante en la Escala de Auxiliares de primera clase que, pudiendo corresponderle, permita dar a este reintegro la plena efectividad administrativa en cuanto a su situación escalafonal y antigüedad respecta, y siéndole computados como servicios al Estado los que entretanto preste en la plaza de Auxiliar de segunda clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el reintegro al servicio activo del Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil don Juan Fleitas Suárez.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Juan Fleitas Suárez Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, por la que solicita el reintegro al servicio activo del Estado.

Esta Subsecretaría, de conformidad con las disposiciones vigentes y por existir vacante de la clase y categoría del solicitante en el citado Cuerpo, ha acordado el reintegro en el servicio activo de dicho funcionario, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, que percibirá desde la fecha en que tome posesión de su cargo en la Delegación de Industria de Murcia, donde queda destinado a prestar sus servicios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1961.—El Subsecretario, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de promoción para la provisión de las plazas de Secretarios de las Audiencias Provinciales de Huesca y Teruel.*

De conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, reformado por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promoción por los turnos 4.º y 1.º de los señalados en el artículo 10 del citado texto legal las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Huesca y Teruel, que han quedado sin solicitantes en el concurso de traslado que se anunció oportunamente.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del vigente Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los opositores aprobados en la oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública, convocada por Orden de 31 de diciembre de 1960, y a tenor de la norma vigésima de la referida Orden,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1960, se convoca oposición para cubrir quince plazas de Arquitectos al Servicio de la Hacienda Pública.

2.º En la presente oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas autorizados en la precitada Orden de 31 de diciembre de 1960, con las modificaciones que constan en la norma vigésima de aquella Orden, y, en consecuencia, el comienzo de los ejercicios tendrá lugar dentro de la segunda quincena del mes de enero próximo.

Madrid, 2 de octubre de 1961.—El Director general, Luis de Toledo.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Liquidadores de Utilidades por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo celebrado en el día de hoy, y se hace público el día, hora y local en que ha de tener lugar el primer ejercicio.*

Número

Nombre y apellidos

|    |  |
|----|--|
| 1  | D. Juan Viñas Cebrián.                 |
| 2  | D. Julio Orensanz Ramírez.             |
| 3  | L. Cesáreo Naudín Labarta.             |
| 4  | D. Carlos María Arechavala Fontecilla. |
| 5  | D. Luis Ríos Gracia.                   |
| 6  | D. Juan Antonio Luengo Ayala.          |
| 7  | D. Alberto Martín Duques.              |
| 8  | D. Luis Rodríguez Prado.               |
| 9  | D. José Arias Velasco.                 |
| 10 | D. Fernando Hernández Cabrera.         |
| 11 | D. Calixto Gómez Altabe.               |
| 12 | D. Sergio Ruiz Jiménez.                |
| 13 | D. Gonzalo García Molina.              |
| 14 | D. Francisco Grandes Insa.             |
| 15 | D. José Calvo Azuara.                  |